

El Distrito Universitario

Semanario de primera enseñanza

Redacción y Administración

En León: Cid-Escuelas.

En Oviedo: Quintana, 17, 2.º

León 25 de septiembre de 1914

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un año 6 pesetas y 3 un semestre

PAGO ADELANTADO



La Diputación provincial debe a los maestros leoneses once anualidades de aumento gradual de sueldo, que importan en números redondos

1256.000 pesetas! // Más de un millón de reales!!

La reforma de las Normales

Al decir de la prensa, fueron muchos los telegramas que se han recibido en el Ministerio aplaudiendo la reorganización de las Escuelas Normales, y son contadísimos los Claustros de estos Centros docentes que no felicitaron al Ministro por la reforma.

Pero si el aplauso está muy en su lugar, ya que la reforma representa un progreso evidente, es necesario, sin embargo, hacer ver también a sus autores los defectos de que adolece y las omisiones que en ella se notan para que unos y otras sean corregidos.

El plan de estudios, por ejemplo, no resiste a la crítica más somera. Se dice en la exposición del decreto que «se distribuyen las materias entre los diversos cursos en orden cíclico» y luego en el articulado se ordena que la Historia se estudie en orden serial y en cuatro cursos, en el primero la Historia de la Edad Antigua, en el segundo la Historia de la Edad Media, en el tercero la Historia de la Edad Moderna, y en el cuarto la Historia de la Edad Contemporánea. Esto, como se ve, es un ciclo al revés.

Además, al distribuir en cursos las materias objeto de estudio no se ha tenido en cuenta la importancia relativa de las mismas. La Historia y la Geografía se estudiarán en cuatro cursos, y en cambio las Ciencias físicas, químicas y naturales, en uno sólo. Nosotros aumentaríamos otro curso para estas últimas y reduciríamos a dos los cuatro que se asignan a cada una de las asignaturas de Geografía e Historia.

También nos parece tiempo excesivo la hora y media de clase. Los alumnos de todos los cursos tendrán por término medio siete horas diarias de clases sin contar las de carácter voluntario y el tiempo que hayan de ejercitarse en Prácticas de enseñanza. Son demasiadas horas. Una hora de clase como minimum y hora y media como maximum, sería más aceptable

y estaría más en armonía con la resistencia física e intelectual de los alumnos.

La barbarie europea

El héroe es una variedad del asesino. VICTOR HUGO.

La horrible grandeza de la guerra actual nos da derecho a introducir en esta periódico una que con ella se relaciona tan desproporcionado, tan inmenso es el drama que la locura civilizada consume, que no puede haber organismo humano que no sienta una brucosa, violentísima conmoción, expresada por una exclamación de atroz remordimiento, o de asco, o de compasión, o de sarcasmo, pues de todo tiene.

«Civilización!... ¿Y qué es? Si produce guerra cada vez mayores, si aumenta los medios de exterminio, si despierta y aviva rencores y odios, si distancia y enloquece los hombres, si anula el trabajo de todos para destruirlos bárbaramente, pues que esos son sus resultados, ¿merece esa palabra santa, redentora, de dulces evocaciones de ensueños mentidos, que se le asigne el preferente sitio que en las conciencias humanas ocupa?»

«¿Será que todo es mentira? Si deseas la paz prepárate para la guerra» y «La paz armada!» ¡Dieren los resultados que incubaban! La paz sólo puede sobrevenir de un desarme absoluto.

El Tribunal de La Haya cayó mortalmente herido por los propios mordiscos de los que lo crearon.

La lucha es señal de vida y para sortenerla es necesario; pero es la lucha espiritual de respeto santo a los santos derechos, fundada en el trabajo que produce bienestar, no esa lucha fiera, salvaje, exterminadora.

La lucha santa, lucha buena, la que tiene como objetivo el engrandecimiento de todos, no el saque; la que crea, no la que destruye. Esa es la lucha honrada, la lucha noble, la lucha que en el siglo XX tenía derecho a utilizar la enloquecida, la soberbia Europa.

Era la lucha de dulces himnos de amor, no de espantosos alidos de odio; de monorrítmicos martillazos, no de estampidos de cañones; de elaboración de productos no de vomitares de metralla; de pacífico remolcar de arados, no de atro-

pelladas condociones de perretrechos bélicos; de bellas ofrendas a Ceres, no de tremendos sacrificios a Marte; de arrullo; de Escuelas, no de rígidas elucubraciones de Estados Mayores; de bulliciosas exposiciones, no de exhibición de ejércitos. Era era la guerra científica, civilizada que tenía derecho a hacer la civilizada (!) y científica Europa de hoy.

F. Rodríguez. Alcade-septiembre 1914. (continuará)

La escuela en Palazuelo de Orbigo

Una obra altruista

En esta fase de barbarie humana, cuando el espíritu se contrista con la lectura sangrienta de los actuales sucesos; cuando el ánimo se acobarda ante la magna catástrofe, en lugar de levantarse con valentía en grito de protesta contra el salvajismo reinante; cuando, en resumen, nos sentimos sugestionados por el medio y cedemos al paso avasallador del pueblo alemán, acreditado definitivamente de matón y competidor de Attila y sus huestes, según la feliz frase de un cronista, puede tomarse a osadía la idea de escribirse algo relacionado con el altruismo. Y es que o la fraternidad humana es un mito, o se oculta bajo un velo hipócrita más vil y escarecedor aun que la ausencia del ideal. No obstante, a pesar de este movimiento general de animosidad existen todavía ejemplares de sociabilidad y filantropía; ayudo a un hombre, modesto por su carácter, de brillante posición y elevado espíritu que, en lugar de consumir sus energías y corromper su alma en el cultivo de una política enmascarada que despide insoportable hedor y predispone a que nuestros labios se contragan en un gesto lleno de desdén y amargura, se consagra por entero a fomentar la situación pedagógica de una escuela oficial mixta que hace una quincena de años era una caricatura de escuela; es decir, una verdadera escuela rural española, y hoy puede competir no en local, sino en material, procedimientos y métodos con muchas escuelas de las que los madrileños muestran con orgullo a los visitantes si es que no supera a muchas.

Este altruista es don Francisco Gayoso, acreditado farmacéutico de Madrid, que pasa los veranos acompañado de su familia en sus posesiones de Palazuelo de Orbigo, dedicándose con verdadera fe a patrocinar la obra de la educación en este modesto pueblo de cincuenta y ocho a sesenta vecinos.

Y ¿qué nos revela esta conducta desinteresada del señor Gayoso? Para realizar un acto de esa índole es preciso estar dotado de un elevado sentido moral, encontrarse

saturado de idealismos y tener un carácter equilibrado para llevar a la práctica sus concepciones. Pero ¿hasta todo esto? No; se necesita algo más que acaso sea el fundamento sólido de la acertada protección a dicha escuela, que es el sentido pedagógico, la intuición redentora que lleva al hombre a la investigación de las causas a que obedece el atraso de un país; es la visión clara, precisa de los cimientos sobre los cuales se edifica el problema educativo: consiste, por último, en conocer a fondo, en saber en qué estriba el mejoramiento social.

Todavía hace falta algo más. No basta concebir ideales y tener medios para realizarlos, es preciso hacer, llevar a la práctica esos medios y en este punto es necesario reconocer que el señor Gayoso, tuvo verdadera fortuna porque se encontró con un maestro modelo de abnegación, ilustración y entusiasmo que contribuyó con su experiencia, sentido práctico y preparación pedagógica al éxito de tan laudable iniciativa. Llámase este ferviente colaborador Víctor Pérez Domínguez, maestro dispuesto siempre a aplicar los métodos experimentales, tan temidos por los maestros rutinarios, espíritu propicio a todo lo que sea innovación y progreso, concededor del manejo de los principales aparatos de física escolar (aparte de proyecciones, microscopio, máquina de vapor, idem fotográfica, etcétera); coleccionador cuidadoso de los trabajos de redacción, ejercicios de análisis gramatical, problemas aritméticos, muestras caligráficas, observador imparcial de la niñez en sus múltiples manifestaciones escolares; fiel cumplidor de sus deberes, enamorado del trabajo, modelo de virtud y buena crianza.

En dicha escuela, la enseñanza se adapta a las necesidades que surgen y tiene cierto matiz ocasional. Los procedimientos intuitivos, las formas objetivas y las lecciones de cosas se aplican allí con verdadero éxito, sin olvidar el aspecto racional de las formas verbales ni la aplicación práctica de los conocimientos.

Y ya que de procedimientos se habla, mencionaremos como notas salientes, el empleo de placas de pequeño tamaño para el estudio del movimiento relativo de los astros; aplicación ingeniosa de la cremallera sin fin, empleada con satisfactorio resultado en escuelas del extranjero para el estudio de la dinámica celeste; el uso del curvímeter, que da a los niños una idea precisa de las representaciones terrestres por medio de mapas y dibujos y de su equivalencia real; el de letras en cartón para construir palabras y frases, lo que contribuye con eficacia al progreso de los niños iniciados en estudios gramaticales y les prepara un sólido cimiento para emprender estudios de análisis. De todo esto quedé gratamente

impresionado porque creo con firmeza en el resultado positivo de estos procedimientos, pero he visto otros detalles que considero poco menos que inútiles, y me refiero a ciertas frases y decoraciones estampadas en las paredes, cuyo alcance nunca llegan a comprender los niños a fuerza de acostumbrarse a verlas; a los mapas rompecabezas, con los cuales creo que el niño puede distraerse recomponiéndolos pero sin llegar por este medio a conocer su estructura; a la institución del Batallón Infantil, que me parece aceptable como distracción pero que considero perjudicial en su tendencia militarista; además esa orientación solo puede disculparse como medio de educación física y, aún en este caso, creo que tiene una ventajosa sustitución con cualquier método de gimnasia, ya sea rítmica, sueca o respiratoria, pero nunca atlética.

Tanto de los batallones infantiles como la institución inglesa de los «Boy-scouts» y sus similares implantadas en nuestro país, lo considero como medios excelentes para fomentar la vanidad y el espíritu guerrero, ideales que no deben tener su asiento en la escuela, donde deben ponderarse la modestia, las excelencias de la paz, el respeto al prójimo. La única disculpa que existe para la implantación del Batallón Infantil en la escuela de Palazuelo de Orbigo está en que procura cierta amenidad al ambiente escolar y en que disciplina algo a los inestables.

Pero esto, como se ve, son detalles que poco atañen a la verdadera esencia de la enseñanza y, como habrá podido apreciarse, las condiciones en que ésta se realiza no son del todo favorables a la educación. ¡Lástima que todavía no hayan podido conseguir del Municipio la reforma del local que resulta demasiado reducido para una matrícula de ochenta y siete escolares!

Y ahora, para terminar, algo sobre los resultados obtenidos.

En fecha anterior a la reforma implantada, la asistencia era, como en la mayor parte de las escuelas rurales, nula en verano y escasa en invierno, y en la actualidad no se cerrará la escuela por el verano; puesto que, aun en esta época que representa el período álgido de las faenas agrícolas, asisten a un año y durante el invierno la concurrencia es tal, que el maestro se ve precisado a colocar a los niños en mesas adicionales a donde les llegue algo de lo que se hace en la escuela. Este detalle es verdaderamente lastimoso y da pena el observar que por este defecto tan fácilmente corregible se vea entorpecida la obra de la enseñanza. ¡A trabajar por la concesión de un nuevo local o la reforma del que hay!

Este aumento de asistencia que, a primera vista, parece indirectamente relacionado con el progreso en los resultados obtenidos es, si

bien se mira, en extremo significativo, ya que supone el haber venido la indolencia de los padres y, más que esto, el haber realizado alguna sugestión en el espíritu infantil.

Otra manifestación que permite observar la trascendencia de la labor escolar es el número de alumnos y alumnas que han salido dispuestos a cursar la segunda enseñanza sin especial preparación, lo cual hace reflexionar sobre la calidad de la instrucción y pensar en la extensión y profundidad de la cultura general que allí se adquiere.

Por último los que han sido alumnos de esta escuela, han podido apreciar hasta en el Ejército, las ventajas de la Instrucción recibida cuando se les han destinado a las oficinas o emplearon sus aptitudes de pendolistas como medio de vida.

Si dispusiera de espacio, haría con gusto un análisis psicológico del alcance social de la escuela en general, pero me quedo con el deseo, ya que voy abusando del paciente lector.

Vaya, pues, mi admiración y la de unos cuantos que conocen la nobleza y trascendencia de sus obras, para el decidido protector y para el abnegado maestro que supo aprovecharle.

J. Datas Gutiérrez.

Sección pedagógica de Puente Almuhey

CONVOCATORIA

Reintegrados a nuestras escuelas he creído conveniente proseguir las "Conversas pedagógicas" que para nuestra mayor cultura hemos establecido. Para ello espero queridos compañeros, os sirvais concurrir el día 4 del próximo octubre y hora de las catorce al local de costumbre, a fin de disertar sobre el siguiente tema: "Factores que influyen en la obra educativa y misión del maestro dentro y fuera de la Escuela".

Después de la "Conversa" se tratarán asuntos de interés para la Sección, esperando que todos los individuos que la integran procurarán asistir o delegar en caso de imposibilidad.

Y para que se enteren del fin que persegue la "Sección pedagógica" os ruega asistir todos.

El presidente,
Benito Martínez Mureciogó.
Carrizal-9-914.

Una carta y un ruego

A los maestros interinos con servicios anteriores al 1.º de julio de 1911, no ascendidos a propietarios.

Compañeros: En mi artículo anterior os hablaba de la necesidad que teníamos de unirnos como un solo hombre si queríamos de una vez salir del indiferentismo en que se nos tiene y conseguir nuestras justas aspiraciones. Para ello suplicaba remitiérais vuestra adhesión.

Hay que supongo os habréis adherido todos con valentía, con entusiasmo, con el mayor ánimo para proseguir la campaña emprendida al lado de tan valientes y enérgicos

compañeros como lo son los barceloneses, no voy de nuevo a pedir vuestra adhesión—pues sería demasiado pesado—sino a pedir vuestra ayuda para poder llevar la carga, superior a mis fuerzas, y para que la propaganda pueda hacerse con más rapidez en todos los partidos de la provincia.

Las gestiones que hay que llevar a cabo son muchas, y por lo tanto todos reconoceréis lo pesado que resultaría para uno solo. Así lo vió sin duda el señor Martínez, al hablar de la formación de una Comisión en cada provincia (esta es la causa que me mueve a dirigirme a vosotros) cuya constitución en ésta es necesario hacerla a la mayor brevedad, para empezar de lleno a gestionar en todos los partidos a la vez. Así me lo recuerda en una carta, cuyo texto en la prensa me manda publicar, que dice así:

Distinguido compañero: Con el laudable fin de que la campaña emprendida por mi en pro de la clase interina dé los mejores resultados y al objeto de arrastrar el mayor número posible de adhesiones para unirlas a la instancia y demás gestiones complementarias que pienso efectuar, he tenido a bien nombrarle delegado en esa provincia, en unión de don Gumersindo Díez (Viñayo) y doña María Álvarez (Palacios del S.) para la formación de la Comisión de que se habla en el Manifiesto, rogándole se sirva hacer un llamamiento en la prensa a los demás colegas comprovincianos, y de común acuerdo, proceder inmediatamente a la constitución de esa comisión y gestiones que a la misma se le encomiendan y encargar a los interinos que aun no lo han efectuado manden su adhesión.— Los primeros trabajos que tendrán que hacer; por ahora, serán: 1.º Solicitar el apoyo de las asociaciones provinciales y de partido, rogando a los señores presidentes de las mismas, entreguen un oficio u otro documento cualquiera en el cual conste su conformidad y adhesión a las peticiones que hacemos. 2.º Procurar obtener de los diputados y senadores de la provincia una carta de recomendación para el señor ministro de Instrucción, las que me serán remitidas juntamente con los oficios de adhesión de las asociaciones de maestros, documentos todos ellos que se unirán a la instancia. 3.º Enviarme así mismo los nombres de los presidentes de las asociaciones profesionales, el de los diputados y senadores y sus respectivos domicilios. 4.º Comunicarme los compañeros que forman la mencionada Comisión y su residencia.—Y ahora, querido compañero, a trabajar, pues sólo así y cumpliendo lo anteriormente expuesto, podremos llegar a conseguir lo que en justicia nos corresponde.— Ángel Martínez.

Ahora bien, queridos compañeros, como por buena voluntad que tengamos los dos compañeros y yo para averiguar vuestra residencia; para saber los que tenéis reconocido el derecho a la propiedad, y, finalmente, para conocer vuestra opinión acerca del compañero que os merezca mayor confianza y que consideréis con mayores garantías para representaros, no podríamos llegar a conocimiento de ello; os ruego—a fin de nombrar un representante en

cada partido, excepción hecha de los de León, Murias y Valencia, que se hallan representados por el señor Díez, señorita Álvarez y el que suscribe, respectivamente—os impongáis el pequeño sacrificio de remitirme, a la mayor brevedad, una tarjeta postal en la cual conste el nombre y residencia del compañero que creais más apto para representaros. (Este será de los residentes en vuestro partido).

Una vez conocida vuestra opinión será nombrado aquel en quien hayan delegado mayor número de compañeros. El elegido será el encargado de hacer, dentro de su partido, cuantas gestiones sean necesarias hasta llegar a conseguir la anhelada propiedad.

Ánimo, compañeros, y atender con interés a este ruego, pues tal vez de la actividad con que lo tomemos ahora, dependa nuestro triunfo.

No dudando de vuestra ayuda, y en particular de la del señor Díez y Señorita Álvarez, dignísimos representantes en esta provincia, os envío un afectuoso saludo vuestro compañero

Salustiano O del Valle.
Alicuetas. 20-9-914.

OFICIAL

ESCUELA DE ESTUDIOS SUPERIORES DEL MAGISTERIO

30 de agosto de 1914. (Gaceta de 2 de septiembre).—Real decreto reorganizando los estudios de la Escuela:

«Exposición.— Señor: Uno de los aspectos más importantes que se han dado en los últimos años para la formación y perfeccionamiento de la primera enseñanza ha sido la creación de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, establecida por real decreto de 3 de junio de 1909, con el elevado fin de preparar el personal docente que ha de tener a su cargo en las Escuelas Normales la formación del Magisterio futuro y el que en las inspecciones de Enseñanza primaria ha de cuidar de orientación y perfeccionamiento del Magisterio actual.

Pero claro es que la fundación de este Centro requiere como complemento la reforma de las Escuelas Normales, puesto que de poco servirá formar un personal excelente para nutrir el profesorado de éstas si no se corrigieren las deficiencias de que adolecen en su organización y régimen. Por eso el ministro que suscribe ha cuidado con toda solicitud de la reforma de las Escuelas Normales, realizada en otro proyecto que con esta misma fecha se eleva a la aprobación de Vuestra Majestad.

Mas a la vez que de este modo se completa la obra iniciada en 1909, ha llegado la hora de que, aprovechando las lecciones que se desprenden de la experiencia adquirida durante los años que lleva de existencia la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, se introduzcan en su organización algunas modificaciones que acentúen la eficacia de su labor educadora y consoliden y perfeccionen tan importante institución.

Ya por el Real decreto de 10 de septiembre de 1911 se hicieron algunas innovaciones en la organización de la Escuela; mas justo es reconocer que si algunas de ellas han dado resultado excelente, por lo cual deben mantenerse, no ha sucedido lo mismo con otras de las modificaciones que

entonces se llevaron a cabo con el mejor deseo de acierto, pero que no han sido acreditadas en la práctica, que es donde en definitiva se comprueba la utilidad o la ineficacia de toda reforma. Esto aparte de que ya desde su fundación necesita la Escuela para la mejor realización de sus fines algunas variaciones en su organización y la inclusión en su plan de estudios de importantes enseñanzas, que acaso no se han establecido hasta ahora por insuficiencia en la dotación económica de la Escuela.

Así, por ejemplo, en una institución docente que cuenta entre sus principales fines la formación de inspectores e inspectoras de primera enseñanza no existe clase alguna en que se enseñe la Técnica de la Inspección, ni forma parte de su Claustro ningún miembro del Cuerpo de inspectores, ni se concede tampoco a las prácticas de inspección en las escuelas públicas aquella detenida atención que es indispensable para la preparación profesional de los alumnos. A remediar esa deficiencia se atiende en este proyecto con la creación de clases de Técnica de la Inspección, que estarán a cargo de inspectores de primera enseñanza, a cuya dirección quedarán igualmente encomendados los ejercicios prácticos de inspección en las escuelas de Madrid.

Establécense también la enseñanza, que hasta ahora no existía, de Higiene escolar, la cual servirá para iniciar teórica y prácticamente a los futuros profesores e inspectores en los importantes problemas médico-escolares de cuya solución depende en gran parte la buena orientación de la educación física de la infancia y el desarrollo higiénico de la enseñanza en todos los órdenes.

No menos necesario es distribuir en tres cursos la enseñanza de las múltiples disciplinas que integran el plan de estudios y que hoy se hallan agrupadas solamente en dos, con excesivo recargo de trabajo para los alumnos. Esta distribución de las asignaturas en tres cursos permite una más racional y pedagógica ordenación de las materias, sin que ello implique aumento de duración en la carrera, puesto que las prácticas seguirán haciéndose como hasta aquí en el tercero y último curso, sin más diferencia que la de simultanear con ellas el estudio de algunas asignaturas.

Con especial esmero se ha atendido a la organización de las prácticas pedagógicas de escuela e inspección que, mediante las disposiciones consignadas en este proyecto, podrán hacerse en lo sucesivo sin las dificultades en que por diversas causas han tropezado hasta el presente. Es la más perfecta organización de estas prácticas y en que las enseñanzas de la Escuela tengan siempre más carácter educativo que instructivo estéril, muy especialmente, la eficacia de la misión que le está encomendada, por lo cual no se ha omitido medio alguno para acentuar ese carácter práctico y profesional, a fin de lograr la mejor formación pedagógica de los alumnos.

A ello responde la división de la Escuela en dos Secciones de alumnos y alumnas, respectivamente, con la consiguiente creación de dos Direcciones técnicas de estudios y dos Juntas de profesores, para que de este modo se consiga la más perfecta especialización de los estudios en armonía con la diversidad de aptitudes de los sexos. Esto contribuirá también a la

mejor marcha y funcionamiento general de la Escuela, sin perjuicio de su unidad orgánica, que tendrá su adecuada expresión en el Claustro, formado juntamente por profesores y profesoras, y en la superior autoridad del delegado regio, al que corresponden las funciones de administración y gobierno.

Mas no se limitan a lo hasta aquí expuesto las reformas encomiadas a la mejor formación pedagógica de los alumnos, sino que, con el fin de facilitarles el estudio y atender a su educación en el más amplio sentido de la palabra, se consignan las disposiciones conducentes a la organización de internados o colegios para alumnos y alumnas, bajo la dirección pedagógica de las respectivas Juntas de profesores.

También se confía al profesorado de la Escuela la facultad de proponer la concesión de pensiones para que los alumnos aventajados que hayan terminado su carrera puedan ampliar los estudios en España o en el extranjero, continuando durante dicho período de ampliación bajo la dirección de la Escuela a la que incorporarán después el fruto de su labor mediante la presentación de una Memoria con el resumen de sus trabajos, o con la exposición de éstos en forma de conferencias o curso breve.

Altas razones, no sólo pedagógicas, sino jurídicas, aconsejan el restablecimiento de la enseñanza libre en armonía con el principio de libertad consignado en el art. 12 de la Constitución de la Monarquía, que autoriza a todo ciudadano para aprender su profesión como mejor le parezca, reservándose únicamente el Estado la expedición de los títulos profesionales y el establecimiento de las condiciones de los que pretendan obtenerlos, así como la determinación de la forma en que han de probar su aptitud. No se conceden a los maestros normales procedentes de la enseñanza libre los mismos derechos que a los que por haber seguido oficialmente los cursos de la Escuela han podido recibir, bajo la inmediata y constante dirección de su profesorado, una preparación más intensamente educativa; pero sería injusto negarles la capacidad para adquirir el título, siempre que acrediten poseer la competencia necesaria para ello, con arreglo a las condiciones establecidas en este proyecto.

Tales son las orientaciones generales a que responde la presente reforma, que ha sido favorablemente informada por la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública.

Fundado en las consideraciones que preceden, el ministro que suscribe, de acuerdo con el Consejo de Ministros, tiene el honor de someter a la aprobación de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid, 29 de agosto de 1914.— Señor: A. L. R. P. de V. M., Francisco Bergamín García.

Real decreto.—Conformándose con las razones expuestas por el ministro de Instrucción pública y Bellas Artes, previo informe favorable de la Comisión permanente del Consejo de Instrucción pública, y de acuerdo con el de Ministros,

Vengo en decretar lo siguiente:

CAPÍTULO PRIMERO
DE LOS FINES DE LA ESCUELA
Artículo 1.º La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio está destinada a la formación de inspec-

tores y de inspectoras de primera enseñanza y de profesores y profesoras normales, componiéndose de dos Secciones: una para alumnos, y otra para alumnas.

Art. 2.º La Escuela de Estudios Superiores del Magisterio conferirá, mediante las pruebas que se establecen en el presente decreto, los grados correspondientes para obtener los títulos de profesor de enseñanza Normal en las Secciones de Letras, Ciencias y Labores.

En dichos títulos se hará constar la Sección en que hayan sido aprobados los interesados, y si los grados han sido conferidos en virtud de estudios de enseñanza oficial o enseñanza libre.

Art. 3.º Los títulos de profesor o profesora normal obtenidos por los alumnos de enseñanza oficial de la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio habilitan para ingresar en el profesorado de las Escuelas Normales y en la Inspección de primera enseñanza, con arreglo a lo dispuesto en la legislación vigente. Estos títulos darán igualmente aptitud para el desempeño de todos los cargos del Magisterio de primera enseñanza en la forma señalada por las disposiciones que rijan en cada caso.

Art. 4.º Los títulos de profesor o profesora normal que se conferían a los alumnos de enseñanza libre sólo darán aptitud para ingresar, mediante oposición, en los cargos del Magisterio y en el profesorado de Escuelas Normales e inspectores de primera enseñanza.

(Continuad.)

Sección de Socorros

La Comisión Central de la Sección de Socorros Mútuos acordó en la sesión del día 10 de este mes solicitar catorce cuotas para los socorros pedidos con derecho, que han sido devengados por los siguientes socios fallecidos, y volver a recordar una vez más a los señores representantes que no lo hayan verificado todavía, el cobro de la cuota de 0.50 peseta por socio (art. 29) para gastos de oficina de 1914:

Doña Emilia Aparicio y Sobrino, de Almagro (Ciudad Real), núm. 1.854; don Francisco Silva Giráldez, de Gome sende (Lugo), 6.888; doña Ramona Lucrecia Muñio, de Mondoñedo (idem), 8.867; D. Ramón Nadal y Melgosa, de Torrefeta (Lérida), 5.121; don Tomás San Martín Casasola, de Las Grañeras (León) 4.480; don Mariano de Sancho Jiménez, de Barco de Avila (Avila), 10.562; don Julián Crisóstomo Zamora, de Santa Cruz de la Zarza (Toledo), 1.241; don Jaime Vidal y Tomás, de Barcelona (Barcelona), 318; don Miguel Bueno Hidalgo, de Catalpino (Salamanca), 3.939; doña Enriqueta Moreno Conde, de Calaña (Huelva), 7.836; don Manuel Martínez Ordaz, de Mayorga de Campos (León), 5.057; don Juan Fernández Valladares, de Cerecedo (idem), 4.160; doña Vicenta Crosellés Porcú, de Cuart de les Vall (Valencia), 4.951, y don Julián de las Heras Catalán, de Gallinero (Soria), 6.272.

Madrid, 10 de septiembre de 1915. — El presidente, Juan B. Amnar. — El secretario, Gregorio Carandell.

Universidad de Oviedo

Concursos rápidos del mes de Agosto

Habiendo manifestado a este Rectorado la Sección administrativa de primera enseñanza de la provincia de León, con fecha 11 del corriente, que la escuela mixta de Patronato de San Feliz de Torio, incluida por error involuntario en la relación de vacantes remitida a este Centro para el anuncio de los concursos rápidos de ascenso y traslado publicado en la «Gaceta de Madrid» de 4 del actual, se halla provista legalmente por libre elección de los señores patronos de la misma, se elimina del segundo de dichos concursos, en que indebidamente se hizo figurar.

Lo que se hace público para conocimiento de los aspirantes, a los consiguientes efectos.

Oviedo, 12 septiembre de 1914. — El vice-rector, Jesús Arias de Velasco.

(«Gaceta» 6 septiembre 1914.)

NOTICIAS

En poder del representante provincial de la Sección de Socorros obran las patentes de socios a favor de don Esteban Verduras y de doña Encarnación de Graña.

Después de informada se cursó a la Dirección general, instancia de doña Flora González, maestra de la Escuela de Villaselán, solicitando la diferencia de sueldo de 500 a 625 desde 1.º de abril hasta 31 diciembre de 1913, elevándose al propio tiempo la nómina adicional a la Ordenación de pagos.

Se remitió a la Junta Central de pasivos relación e pensionistas y jubilados del tercer trimestre del año actual.

Se devolvió al Rectorado el título de maestra de Curillas a favor de doña Dolores Losada.

Se interesó de la Alcaldía de Villamol facílite local para dar la enseñanza en el pueblo de Villacalabuy.

Se remitió al Rectorado expediente incoado por doña Dolores Díez, maestra de la escuela de Arnado, justificando hallarse en condiciones de dar la enseñanza, después de disfrutar del primer período de observación.

Se devolvió al Rectorado con el informe del vocal médico el expediente de renuncia por enferma de doña Dolores Ruiz, maestra interina de Folgoso del Monte.

Fué remitida a la Dirección general, instancia de don Bernabé Falagán, solicitando se obligue al Ayuntamiento de Soto de la Vega a abonarle la diferencia de sueldo por censo de población.

El Alcalde de Villadecanes participa a la Inspección que no ha podido trasladarse la escuela de Toral de los Vados a la casa de don Eulogio Roldán por negarse el dueño a que se haga el contrato en forma legal.

El maestro de Quintana de la Peña solicita el pase al primer período de observación por enfermedad.

Se envió a informe de la Junta local de Valdelugeros expediente de renuncia presentado por la maestra interina de Cerulleda,

Se cursó a la Alcaldía de Cisterna para que informe en el expediente de observación incoado por don Nicomedes Díez.

La comisión permanente de la Asociación Nacional ruega a los presidentes de las de partido remitan a la mayor brevedad una relación de los asociados precisando el Ayuntamiento y pueblo de residencia de cada uno a fin de remitirles el periódico *Unión y Sinceridad*.

Procuren no demorar este servicio que interesa a todos los socios.

Para conocimiento de nuestros lectores insertamos el telegrama de la Dirección general de primera enseñanza recibido por los Directores de Normales: dice lo siguiente:

«No teniendo efecto retroactivo el Real decreto de 3 de agosto último, esta Dirección general ha resuelto declarar con carácter general que deben ser admitidos a la matrícula de primer año los alumnos que con anterioridad a dicha fecha aprobaron exámenes de ingreso, aunque no hayan cumplido quince años. Los que no hubieran hecho exámenes, sino únicamente satisfecho los derechos, no podrán ser examinados, si no han cumplido quince años; pero los derechos pagados les serán de abono en el año próximo o cuando cumplieren la edad reglamentaria.»

El Rectorado admitió la renuncia del cargo de maestro interino de Sección de la graduada de Valencia de don Juan a don Honorio Sarmiento.

El Rectorado inhabilitó por un año para desempeñar escuelas interinamente a don Domingo García

El maestro de La Berosa pone en conocimiento de la Inspección las malas condiciones del local-escuela y que carece de casa-habitación.

El Alcalde de Molinaseca participa que no puede cumplirse el trámite de reconocimiento de doña Dolores Ruiz, maestra de la escuela de Folgoso del Monte, por ignorar el paradero de la interesada.

Dentro de pocos días se harán los nombramientos de inspectores médico-escolares de Madrid.

Los de provincias se harán a continuación, dándose preferencia a los de las ciudades de pequeña importancia.

Ha sido nombrado maestro interino de la escuela mixta de Sangredo (Oviedo), don Aquilino Guerra Martínez.

La maestra de La Antigua participa que carece de casa habitación, y la de Las Médulas que por estar realizando obras en el local no ha podido reanudar las clases.

La Dirección general nombró maestro sustituto de La Bañeza con 425 pesetas a don Francisco Falagán de Abajo, habiendo sido devuelto el título por la Sección administrativa para que sea subsanado el error pa decido en el sueldo asignado.

La Dirección general de Obras públicas anuncia a oposición setenta plazas de Sobrestantes de Obras públicas, con el sueldo anual de 1.500 pesetas. Plazo para solicitar hasta el 15 de noviembre próximo. Los ejercicios empezarán el 7 de enero de 1915.

Dentro del mes de octubre deben los maestros formar el presupuesto del material para el 1915.

Los presupuestos, acompañados del inventario del material existente en la Escuela, se formarán por duplicado y se enviarán directamente a la Sección de Primera Enseñanza

Se dice que en breve publicará la *Gaceta* un reglamento de Escuelas graduadas.

El señor Baeza (don Francisco), nos remite una carta protestando de los insidiosos escritos publicados en *León de España* y en *El Magisterio Leonés* contra el dignísimo Inspector de la zona de La Bañeza, don Ignacio García.

La falta de espacio nos impide publicarla hoy, aunque tampoco es necesario, pues la caballerosidad del señor García le pone a cubierto de las invecivas del desaprensivo y despedido aspirante a la Habilitación de aquel partido.

Convocatoria

Por la presente convocatoria se cita a todos los señores Maestros, de los Ayuntamientos de Lillo, Reyero y Vegamián, que han de constituir esta Sección de conferencias, para que el día cuatro de octubre próximo y hora de la una de la tarde comparezcan en el local escuela del pueblo de Armada con el objeto de formar esta Sección y designar el domicilio de la misma para sus conferencias.

Espero, pues, amables compañeros, no dejéis de asistir en dicho día cuatro de octubre y hora de la una de la tarde, con el objeto de cumplir lo acordado por la Asociación de Maestros del Partido de Riaño, en fecha 5 de Julio del corriente año cuya sesión extraordinaria se ha publicado en nuestro periódico profesional el EL DISTRITO UNIVERSITARIO núm. 621, de fecha 24 Julio 1914.

Orones 21 de Septiembre de 1914
El Maestro
Andrés Gutiérrez G Cañas

Manual Legislativo para 1914

por D. JUAN C. ARROYO Y GARCIA Director del «Suplemento a La Escuela Moderna»

Un tomo en 8.º de 1.046 páginas de nutrida composición. Precio: 2 pesetas ejemplar en rústica, con borja y elegante cubierta.

El *Manual Legislativo Arroyo para 1914* que es el octavo publicado contiene multitud de disposiciones de años anteriores al 1913, todas las de que hay noticia publicadas en ese año, y casi todas las de 1914 hasta los primeros días del mes de julio, con índice cronológico de 16 páginas a dos columnas y el de materias sumamente detallado en 34 páginas y tan ordenadamente dispuesto que inmediatamente se encuentra todo lo relativo a una cuestión determinada, cuya legislación va correlativa, no en distintas páginas; Calendario, Almanaque del maestro, etc., etc.

El MANUAL ARROYO está dividido en cinco Secciones y un Apéndice interesante, con profusión de instrucciones y formularios.

La SECCIÓN PRIMERA, que comprende 134 páginas, trata de los estudios del Magisterio de primera enseñanza (condiciones y requisitos para el ingreso en Escuela Normal y en la de Estudios Superiores del Magisterio, resoluciones para estudiantes de y otro sexo, revalida, pensiones y becas para ampliar estudios en los Jardines de la Infancia, de Madrid, y en el extranjero, expedición y coste del título de maestro y legalización del mismo para el extranjero, etc., etc.)

La SECCIÓN SEGUNDA, que abarca hasta la página 636, se ocupa de las Escuelas nacionales de primera enseñanza (ingreso en el profesorado y ejercicio del cargo de maestro y Derechos pasivos del mismo (construcción de escuelas y arrendamientos de edificios arreglo escolar, creación y supresión de escuelas y de plazas de maestros y graduación de escuelas y de la enseñanza, Bibliotecas circulantes, donativos y subvenciones a las escuelas, libros, mobiliario y materias de enseñanza, Inspección médica, Sanatorios, Colonias y Cantinas y Desayuno escolares, Mutualidad escolar, clases nocturnas, provisión de escuelas y de plazas del Escalafón, habilitados de activo, escalafones, deberes y derechos y emolumentos de los maestros, licencias expedientes gubernativos, sustituciones, jubilación y clasificación del maestro, habilitados de pasivos, viudedad, orfandad, devolución de descuentos, etc., etc.)

La SECCIÓN TERCERA, que llega hasta la página 876, trata de las Juntas de Enseñanza y Central de Derechos pasivos, y de las Secciones administrativas provinciales de primera enseñanza, Inspección y Consejo de Instrucción pública, con toda extensión, incluyendo los Escalafones de los funcionarios de las Secciones y de los inspectores de primera enseñanza, reglamento del Consejo y reglamentación de los gastos de alta inspección.

La SECCIÓN CUARTA, que comprende hasta la página 903, trata de todo relativo a la Escuela de Estudios Superiores del Magisterio, a las Escuelas Normales y a la Escuela Modelo de parvulos de Madrid (Jardines de la Infancia).

La SECCIÓN QUINTA, que llega hasta la página 921, trata de asuntos varios (nombramiento vicerrectores, Patronato Nacional de Sordomudos, Ciegos y Anormales, provisión de escuelas de Prisioneros, quinquenios de los profesores de Caligrafía, Escuela del Hagar, fundaciones benéfico-docentes, enseñanza no oficial, Negociado técnico del Ministerio etc. etc.)

El APÉNDICE, que abarca hasta la página 952 comprende buen número de disposiciones que no han podido ir en su lugar respectivo por haberse publicado después de estar tirado el pliego donde debieron entrar, o por otras causas. Entre esas disposiciones están la Convocatoria del concurso general de traslado de enero de 1914 y la primera rectificación al mismo, y el interesante Convenio relativo al cambio de asientos para los Institutos, Escuelas Normales, de comercio e Industriales de España, y para los Liceos, Colegios, Escuelas Normales primarias y primarias Superiores de Francia.

DE VENTA EN TODAS LAS LIBRERÍAS DE ESPAÑA

Estados de visitas de Inspección se venden en la imprenta de Román Luera Pinto, a DIEZ CÉNTIMOS ejemplar.

Imp. de Román Luera Pinto

RECOMENDAMOS a los Señores maestros LA TINTA EN POLVO

“Eureka”

Que se disuelve en AGUA FRIA.—Cada tubo da DOS LITROS. Economía, Limpieza, Prontitud, Bondad.

Fabricada por CESAR GIORGETTA Valencia

OBRAS

D. Manuel Alvarez Santullano

Profesor Normal de Instrucción primaria en Oviedo

Nociones de Historia Sagrada y Religión

DISTRIBUIDAS EN PROGRAMAS

El haberse impreso ya trece veces esta obrita, es la prueba más elocuente de la aceptación que ha tenido entre los señores maestros. Está aprobada por Real orden para texto de Lectura e Historia Sagrada en las escuelas de primera enseñanza. Se vende en las principales librerías de León y Oviedo, y en casa del autor a 0'35 pesetas ejemplar en rústica y 0'50 en cartóné

Gramática Castellana para niños y adultos

También este librito ha merecido favorable acogida del Profesorado, habiéndose impreso ya la novena edición, notablemente mejorada

precio: 3 pesetas docena

El Distrito Universitario

SEMANARIO DE PRIMERA ENSEÑANZA

Precios de suscripción

Un año 6 pesetas y 3 un semestre.—Pago adelantado

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
EN LEÓN: Cid-escuelas.
EN OVIEDO: Quintana, 17, 2.º izqda.

IMPRENTA

DE

Roman Luera Pino

Bayón, número 8.—LEÓN

En esta casa, dedicada con especialidad al ramo de 1.ª enseñanza, hallarán los señores Maestros completo surtido de toda clase de libros y efectos para escuelas. Gran colección de festones y festoneadores. Extensa y variada colección de papeles para decorar habitaciones